



Coronel Vidal, 29 de mayo de 1989.

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 24., y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada con fecha 18/5/89;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, art. 108, inc. 2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

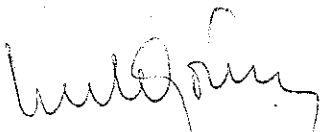
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

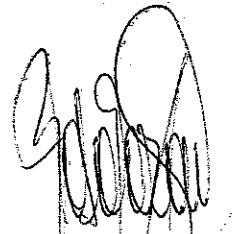
DECRETA

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/5/89, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, registrese y dése al R. Oficial.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




ROSA ROSA BAZAN
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 448

344



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Decreto Municipal Nº 408 del 8 de mayo de 1989, por el cual se dispone desde el 1º de mayo de 1989 y hasta el 31 del mismo mes y año que el / interés a aplicar según lo dispuesto en el Art. 169º de la Ordenanza Nº 74/88 será el vigente el día 1º de abril de 1989, consistente en un 25,56% mensual; y

Que los criterios expuestos en el citado Decreto son ampliamente compartidos por este Concejo Deliberante;

Por ello,

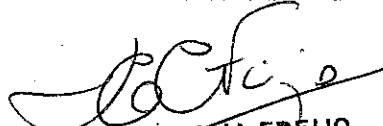
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN DE ///

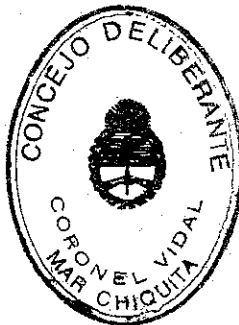
ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR, el Decreto Municipal Nº 408, de fecha 8 de mayo / de 1989.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, registre se y cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº: 24

DADO A EL MEDIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS CINCUENTA Y CINCO DEL MES DE MAYO DE NUESTRO NOVECENTO OCHENTA Y NUEVE.

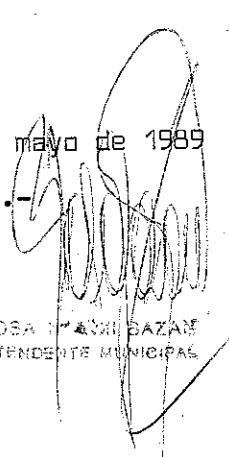

MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Coronel Vidal, 23 de mayo de 1989

Pase a la Dirección de Gobierno para su promulgación.


ROSA MARÍA BAZÁN
INTENDENTE MUNICIPAL